



Acuerdo entre el Productor y el Programa de Nutrición del Mercados Agrícolas (WIC FMNP) Y el Programa de Nutrición de Mercados Agrícolas para Adultos Mayores (SFMNP) 2023-2024

Los Programas de nutrición de mercados agrícolas que dependen del Servicio de Nutrición y Alimentos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA-FNS) tienen como objetivo proporcionar recursos en forma de frutas, verduras y hierbas frescas, nutritivas, no procesadas, cultivadas a nivel local, provenientes de los mercados de granjeros y tiendas rurales a mujeres, bebés y niños que están en riesgo nutricional y que están participando en el programa especial de nutrición suplementario (WIC FMNP) y para los adultos mayores con ingresos bajos a través del programa de nutrición de mercados agrícolas para adultos mayores (SFMNP). Estos programas también tienen como objetivo ampliar la concientización, el uso y la venta de estos recursos en los mercados de granjeros y tiendas rurales.

El Departamento de salud (DOH), aquí después conocido como (Departamento) administra el WIC CVB y FMNP. El código revisado de Washington (RCW) 43.70.700, autoriza al DOH a participar en WIC FMNP de acuerdo con 7CFR § 248. El Departamento de Servicios Sociales y Salud (DSHS) administra FMNP del Adulto Mayor. La autoridad general del DSHS para servir a adultos mayores y administrar el FMNP Senior en cumplimiento con 7 CFR § 249.

Conforme a un acuerdo el Departamento estará a cargo de la contratación, el control y las actividades de capacitación de los mercados y los productores para ambos programas. El DSHS se reserva la responsabilidad de distribuir y reembolsar los beneficios del SFMNP. El DSHS coordina con el Departamento si el DSHS descubre que se cometió una violación al SFMNP o si, a los fines del programa SFMNP. El Departamento y el DSHS intentan que el Departamento sea totalmente responsable de la administración de los acuerdos del mercado autorizado y los productores autorizados para el WIC FMNP y el SFMNP. El Departamento administrará todas las violaciones y apelaciones del productor o el mercado, independientemente de que la violación surja en el mercado del WIC CVB, FMNP o del SFMNP.

1. **DEFINICIONES.** Todo termino que no se defina a continuación tiene el significado que se define en 7 CFR § 246, 12 § 248, 7 § 249 o el capítulo 246-780 del Código Administrativo de Washington (WAC). Si no se define específicamente, el término lleva su significado ordinario.

“Acceso de los participantes” significa, la capacidad de los participantes en el WIC CVB, FMNP y SFMNP para adquirir los alimentos elegibles del WIC CVB, FMNP o SFMNP teniendo en cuenta factores como, entre otros, la geografía, la densidad de población y las necesidades dietéticas de los participantes, según determine el departamento.

“Acuerdo” significa un documento legal escrito que obligue al productor y al Departamento a los términos y condiciones designados.

“Administrador del mercado” significa, un individuo designado por la administración de Mercados Agrícolas, o por los miembros de la junta, que es responsable de la supervisión del mercado y de la participación de los productores autorizados en el FMNP.

“Agricultor/Productor” significa, persona que cultiva una parte de los productos que vende en un mercado de productores o tienda rural que haya entrado en este acuerdo.

“Alimentos elegibles” significa frutas y verduras frescas y hierbas recién cortadas que estén sin procesar (excepto el lavado) que se cultiven a nivel local. Bajo el título 7, §§ 248.2 y 249.2 del CFR, la miel producida a nivel local sea un alimento elegible solo para los participantes del SFMNP.



“Autorizado,” o **“autorización”** significan que un solicitante ha cumplido con los criterios de selección y se ha emitido un acuerdo firmado el Departamento que permite la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.

“Beneficios WIC y SFMNP” significa un instrumento financiero negociable emitido por el FMNP para participantes a comprar alimentos elegibles. También conocido como “beneficios de WIC y SFMNP”

“Cliente o participante del WIC FMNP o SFMNP” es cualquier persona que es elegible y que haya recibido beneficios del WIC CVB, FMNP bajo el WIC FMNP o el SFMNP.

“CFR” hace referencia al Código de Regulaciones Federales.

“Código QR” significa el código de respuesta rápida (Quick Response) que se usa para leer los beneficios de los participantes en la tarjeta FMNP para personas mayores o la etiqueta adhesiva agregada a la tarjeta e-WIC para los participantes de WIC.

“CVB” hace referencia beneficios de valor en efectivo, un instrumento de alimentos WIC utilizado por un participante para obtener frutas y verduras frescas.

“Departamento” o **“DOH”** significan el Departamento de Salud del Estado de Washington.

“Deposito directo” significa la transferencia electrónica de pago directamente desde la cuenta del pagador a la cuenta del destinatario.

“Descalificación” significa la terminación del acuerdo de un productor autorizado o tienda rural por incumplimiento con los requisitos del WIC CVB, FMNP y SFMNP.

“Documentación comercial y financiera” significa todos los documentos requeridos para poseer y operar un negocio como agricultor que pueden incluir, entre otros, registros bancarios y financieros, ventas de propiedades, contabilidad, ventas.

“DSHS” significa el Departamento de Servicios Sociales y de Salud.

“Empleado” significa cualquier persona que opera bajo la dirección del Productor, independientemente de si la persona recibe compensación.

“e-FMNP” significa Programa electrónico de nutrición de Farmers Market, es decir, los beneficios electrónicos de frutas frescas, verduras y hierbas cortadas para participantes de WIC y personas mayores.

“FMNP” significa Programa de Nutrición de Mercados Agrícolas WIC.

“Hierbas cortadas” hace referencia a hierbas frescas que no contengan propiedades medicinales y que no estén en maceta.

“Instrumento alimenticio” significa vale, cheque, cupón, transferencia electrónica de prestaciones (Tarjeta e-FMNP o código QR) u otro documento del programa que se utiliza para obtener alimentos autorizados.

“Mercado” significa cualquier mercado de agricultores donde los productores realicen ventas.

“Mercados Agrícolas Autorizado” significa un conjunto de cinco o más productores autorizados en una ubicación definida que tiene el propósito de vender sus productos directamente a los consumidores.



“Participante” significa un adulto mayor, mujer, bebé o niño recibiendo beneficios WIC CVB, FMNP o SFMNP.

“Producido Localmente” significa producido en Washington o producido en condados adyacentes a Idaho u Oregon.

“Productor Autorizado” significa una persona que produce una porción de los productos que vende en un mercado agrícola o en una tienda rural que ha entrado en este acuerdo.

“SFMNP” significa el programa de nutrición de mercados agrícolas para adultos mayores, administrado por el Departamento de Servicios Sociales y de Salud.

“Solicitante” significa cualquier productor, o persona que representa a un productor, o productores que vuelven a solicitar autorización, que solicitan autorización para participar en el programa WIC CVB, FMNP y SFMNP mediante la presentación de una solicitud de autorización completa que incluye toda la documentación requerida.

“Solicitud del Productor” significa la solicitud del productor incorporada a este Acuerdo.

“Suspensión” significa el cese inmediato de pagos del FMNP a un productor o Mercado como resultado de actividades de cumplimiento continuo o falta de fondos federales.

“Tienda rural Autorizada” significa un lugar en el sitio de producción agrícola que es propiedad, arrendado, alquilado o aparcería, y operado por un productor, en donde el productor venda el producto directamente a los participantes.

“Transacción de licitación dividida” significa que cualquier productor debe permitir que el cliente de WIC CVB, FMNP o SFMNP pague la diferencia cuando una transacción de WIC CVB, FMNP o SFMNP excede el valor de los beneficios del programa.

“Validación” significa escanear el código QR de los participantes para los beneficios de e-FMNP, SFMNP o WIC CVB de sus tarjetas. Validar los beneficios de e-FMNP, SFMNP y CVB significa que los beneficios son canjeados por un participante de WIC CVB, FMNP o SFMNP durante la temporada de FMNP y SFMNP y WIC CVB durante todo el año, mientras que los productores tienen productos elegibles disponibles

“Vendedores” significa la asociación, organización, o individuo que ha sido autorizado por el Departamento para entrar en este acuerdo.

“WAC” significa el Código Administrativo de Washington.

“WIC” significa, programa especial de nutrición suplementario para mujeres, bebés y niños, financiado con fondos federales.

“WIC FMNP” significa el programa de nutrición de mercados agrícolas de WIC, administrado por el Departamento de Salud.

2. **REQUISITOS DEL PROGRAMA.** El Productor deberá cumplir completamente con los siguientes requisitos del programa durante todo el período del acuerdo y deberá garantizar que la tienda rural, si la hubiere, también los cumpla en su totalidad:
 - a. Todas las disposiciones del acuerdo contenido en este documento y las futuras enmiendas que se realicen;
 - b. Manual de Información y Capacitación para Gerentes de Mercados y Productores del Departamento que explican los requisitos del programa. Los materiales incluyen, entre otros, los siguientes:
 - i. Lista de los alimentos autorizados para ser comprados con los beneficios



- del WIC CVB, FMNP y SFMNP
- ii. Procedimientos de reembolso y de validación para los beneficios del FMNP
- iii. Requisitos de los derechos civiles
- iv. Instrucciones sobre el proceso de quejas
- c. Título 7, § 248 del CFR (regulaciones federales para el WIC FMNP);
- d. Título 7, § 249 del CFR (regulaciones federales para el SFMNP);
- e. Código Administrativo de Washington (WAC) 246-780; y
- f. Todas las leyes, políticas y procedimientos federales y estatales.

3. EL PRODUCTOR DEBERA:

- a. Firmar una Solicitud y Acuerdo de Comerciante de Custom Data Processing, Inc. (CDP) para el canje electrónico de beneficios.
- b. Cultivar una porción de los alimentos elegibles del WIC CVB, FMNP y SFMNP que se venden a los participantes del WIC CVB, FMNP y SFMNP.
- c. Asegurarse que sus operaciones y la Tienda Rural del Productor, si hubiere, cumplan las expectativas de un Productor autorizado o de una Tienda Rural autorizada, según se describe en el WAC 246-780-028.
- d. Asegurarse que las operaciones y la Tienda Rural del Productor, si hubiere, cumplan los requisitos del título 7, §§ 248.10 y 249.10 del CFR incluyendo, entre otros, los siguientes:
 - i. Mostrar el cartel "WIC & Senior Farmers Market Benefits Welcome Here" en un lugar claramente visible por los participantes del WIC CVB, FMNP y SFMNP, requerido conforme al WAC 246-780-028(1) y distribuido por el Departamento cada vez que vendan en un Mercado o en Tienda Rural si la hay.
 - ii. Proporcionar la información que requiera el Departamento para elaborar los informes periódicos del WIC CVB, FMNP y SFMNP en el mercado y tienda rural si la hay.
 - iii. Proporcionar dicha información al USDA-FNS. (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos- Alimentos y Servicios de Nutrición)
 - iv. Aceptar los beneficios del WIC CVB, FMNP y SFMNP sólo para los alimentos elegibles del WIC CVB, FMNP Y SFMNP. En el caso de la miel, aceptar sólo los beneficios del SFMNP.
 - v. Proporcionar alimentos elegibles a los participantes del WIC CVB, FMNP y SFMNP al precio actual o menos que el precio actual que se cobra a otros participantes.
 - vi. Aceptar los beneficios del FMNP y SFMNP sólo del 1 de junio hasta el 31 de octubre de cada temporada bajo el periodo del acuerdo. Aceptar beneficios WIC CVB durante todo el año a partir del 1 de junio de 2023, bajo el período de acuerdo.
 - vii. Cada transacción WIC CVB, FMNP y SFMNP contendrá un identificador de productor asignado por agencia estatal. [Número de identificación del productor]
 - viii. Participar en capacitación o asistencia técnica sobre los procedimientos del WIC CVB, FMNP y SFMNP cuando lo ofrezca un administrador del mercado o el personal del Departamento.
 - ix. Brindar capacitación sobre los procedimientos del WIC CVB, FMNP y SFMNP para todos los empleados con responsabilidades en del programa.
 - x. Aceptar el monitoreo encubierto y abierto del cumplimiento de los requisitos del WIC CVB, FMNP y SFMNP y cooperar con el Departamento durante el monitoreo.
 - xi. Hacerse responsable de las acciones de los empleados que proporcionan alimentos o servicios del WIC CVB, FMNP y SFMNP que realizan actividades relacionadas.
 - xii. Reembolsar al Departamento por los beneficios de WIC CVB, FMNP y SFMNP tramitados en violación de este Acuerdo.
 - xiii. Brindar a los participantes del WIC CVB, FMNP y SFMNP la misma cortesía



que se brinda al resto de los participantes.

1. Garantizar el cumplimiento de los derechos civiles según lo establece el título 7, §§ 248.7, CFR §§ 249.7 y las leyes de derechos civiles del estado de Washington capítulo 46390 RCW.
 2. Notificar al Departamento si deja de operar antes de que finalice el período de acuerdo.
 3. No intentar recaudar dinero de los participantes del WIC CVB, FMNP o SFMNP por beneficios que el Departamento o el DSHS no pagó.
 4. No regresar dinero en efectivo o proveer cambio a los participantes de WIC CVB, FMNP o SFMNP cuando una transacción de WIC CVB, FMNP y SFMNP sea inferior al valor de la transacción.
 5. Permitir que el participante pague la diferencia cuando la transacción de WIC CVB, FMNP and SFMNP excede la cantidad de los beneficios (también conocida como transacción de pago dividido).
 6. Garantizar que se no cobre impuesto sobre las compras del WIC CVB, FMNP o SFMNP.
- e. Cooperar con el administrador del mercado en el mercado agrícola autorizado; proporcionar el número de identificación del FMNP/SFMNP y proveer evidencia de la autorización del programa cuando el administrador del mercado lo solicite.
- f. No utilizar los beneficios WIC CVB, FMNP o SFMNP para comprar alimentos de otros ni para pagar los cargos del mercado u otros costos comerciales.
- g. Ponerse en contacto con el Departamento inmediatamente si el productor cesa su actividad antes de que finalice el periodo de ejecución.

4. EL DEPARTAMENTO DEBERA:

- a. Operar el WIC CVB, FMNP and SFMNP de conformidad con los requisitos y procedimientos contenidos en las regulaciones federales, título 7, § 248, 7 CFR § 249 y las regulaciones del estado WAC 246-780 y este acuerdo.
- b. Cooperar con el DSHS en la administración del SFMNP. El DSHS retiene responsabilidad de la distribución de beneficios SFMNP.
- c. Contratar con las agencias locales para la distribución de los beneficios de WIC CVB y WIC FMNP a los participantes de WIC.
- d. Asignar números de identificación a los mercados de productores autorizados, tiendas rurales y productores.
- e. Ofrecer a los administradores del mercado acceso a capacitación y recursos sobre los procedimientos y requisitos del programa.
- f. Brindar capacitación en persona sobre los procedimientos y requisitos del WIC CVB, FMNP y SFMNP durante el monitoreo del mercado.
- g. Brindar asistencia técnica sin cargo para los Productores mediante el 1-800-841-1410, según lo requieran.
- h. Garantizar el pago de los beneficios WIC CVB, FMNP y SFMNP de acuerdo con los términos de la Solicitud y Acuerdo para Comerciantes de Custom Data Processing, Inc. (CDP) para el pago de beneficios.
- i. Monitorear a los Productores autorizados para garantizar que cumplan las reglas del WIC CVB, FMNP y SFMNP.
- j. Sancionar o descalificar a los Productores que no cumplen los requisitos del WIC CVB, FMNP o SFMNP a discreción del Departamento o según lo exija la ley.



5. INCUMPLIMIENTO, EJECUCIÓN Y SANCIONES

- a. El Departamento podrá sancionar a los productores por violaciones de los requisitos de WIC CVB, FMNP y SFMNP de acuerdo con la tabla de sanciones que se muestra a continuación. Una violación ocurre cuando un productor no cumple con los requisitos de WIC CVB, FMNP y SFMNP durante el curso de una sola transacción que implica uno o más beneficios WIC CVB, FMNP o SFMNP. Las sanciones pueden incluir descalificación del productor, sanciones monetarias o ambas.
- b. El Departamento puede denegar el pago al productor por transacciones de WIC CVB, FMNP y SFMNP canjeadas indebidamente y puede exigir el reembolso de los pagos ya efectuados por transacciones canjeadas indebidamente.
- c. El Departamento puede descalificar a un productor por el abuso de WIC CVB, FMNP y SFMNP.
- d. El Departamento no tiene la obligación de restituir la autorización del Productor después de una descalificación. El Productor deberá volver a presentar una solicitud para participar en el FMNP/SFMNP.
- e. El Departamento notificará al Productor por escrito acerca de toda acción adversa de conformidad con el WAC 246-780-040(5). Un Productor que cometa fraude o abuso del programa WIC CVB, FMNP y SFMNP o participe en otra actividad ilegal es además responsable de enjuiciamiento bajo las leyes federales, estatales y locales aplicables.

Tabla de Sanciones	
Infracción de Clase 1	Sanción
1. No mostrar adecuadamente el cartel de identificación de productor autorizado.	El Departamento deberá dar una advertencia verbal y asistencia técnica.
2. No publicar claramente los precios de los productos durante las horas de mercado o tienda rural.	El Departamento deberá dar una advertencia verbal y asistencia técnica.
3. Realizar transacciones del WIC CVB, FMNP o SFMNP en un mercado donde el Productor no esté autorizado para realizar transacciones con beneficios del WIC CVB, FMNP y SFMNP.	El Departamento deberá dar una advertencia verbal y asistencia técnica.
4. No contactar a la oficina del FMNP antes de aceptar beneficios del WIC CVB, FMNP y SFMNP en otros mercados autorizados que no fueron mencionados en la solicitud original.	El Departamento deberá dar una advertencia verbal y asistencia técnica.
Infracción de Clase 2	Sanción
1. Reportar ventas de un mercado donde el Productor nunca fue vendedor.	El Departamento emitirá una notificación por escrito de incumplimiento por infracción de Clase 2 y proveerá asistencia técnica.
2. La falta a corregir o una segunda incidencia en una infracción de Clase 1.	El Departamento emitirá una notificación por escrito de incumplimiento por infracción de Clase 2 y proveerá asistencia técnica.
3. Aceptación de los beneficios FMNP y SFMNP fuera de las fechas válidas.	El Departamento emitirá una notificación por escrito de incumplimiento por infracción de Clase 2 y proveerá asistencia técnica.
4. No operar según lo representado en la Solicitud del Productor.	El Departamento emitirá una notificación por escrito de incumplimiento por infracción de Clase 2 y proveerá asistencia técnica.



5. Toda falta de cumplimiento con los requisitos del programa no identificada específicamente como infracciones de Clase 1 o 3.	El Departamento emitirá una notificación por escrito de incumplimiento por infracción de Clase 2 y proveerá asistencia técnica.
Infracción de Clase 3	Sanción
1. La falta de corregir por segunda vez o una tercera incidencia en una infracción de Clase 1.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
2. La falta a corregir o una segunda incidencia en una infracción de Clase 2.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
3. Aceptar beneficios del WIC CVB, FMNP y SFMNP por cualquier otra cosa que no sea un alimento elegible.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
4. Cambiar beneficios del WIC CVB, FMNP y SFMNP por dinero en efectivo; también conocido como tráfico.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
5. Rehusarse a aceptar beneficios del WIC CVB, FMNP o SFMNP válido por productos elegibles.	El Departamento emitirá un aviso escrito de incumplimiento por las infracciones de Clase 2 y proporcionará asistencia técnica.
6. Discriminar a un participante del WIC CVB, FMNP o SFMNP en base a la raza, color, origen nacional, edad, sexo o discapacidad.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
7. Tratamiento grosero u hostil a un participante del WIC CVB, FMNP o SFMNP.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
8. Cobro de beneficios del WIC CVB, FMNP o SFMNP para un agricultor que no está autorizado; o de otro modo hacer trueques por cualquier beneficio del WIC CVB, FMNP o SFMNP que el productor no autorizado haya aceptado.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
9. No permitir que el Departamento realice el monitoreo, inspecciones y vigilancia, o no cumplir ni cooperar con estos.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
10. No proporcionar la documentación solicitada por el Departamento.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
11. Vender solo productos cultivados por otros que no sean productores autorizados durante el año de acuerdo.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
12. Operar la tienda rural autorizada, si hubiere, con el sistema de autoservicio o el sistema de confianza en sus participantes, p. ej., no tener personal a la tienda rural.	El Departamento emitirá un aviso escrito de incumplimiento por las infracciones de Clase 2 y proporcionará asistencia técnica.
13. Proporcionar información falsa en la Solicitud del Productor sobre el lugar y funcionamiento de la tienda rural del Productor.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB,



	FMNP y SFMNP.
14. Cobrarles a los participantes de WIC CVB, FMNP o SFMNP cantidades más altas que a otros clientes.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
15. Cobrarles a participantes de WIC CVB, FMNP o SFMNP por productos que no han recibido.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
16. Continuar participando en el WIC CVB, FMNP o SFMNP durante un período de suspensión o descalificación. Dicha participación puede incluir, entre otros aspectos, aceptar beneficios del WIC CVB, FMNP y SFMNP, continuar mostrando los carteles del FMNP u otra evidencia de la intención de aceptar beneficios del WIC CVB, FMNP o SFMNP.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
17. Vender alimentos no autorizados, artículos no alimentarios, drogas, alcohol u otros artículos a los participantes del FMNP o SFMNP en lugar de o además de alimentos elegibles.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.
18. Pedir a los participantes del WIC FMNP, FMNP y SFMNP que restituyan beneficios no pagados por el Departamento.	El Departamento puede suspender o rescindir este Acuerdo y también puede descalificar al Productor en relación con la participación en el WIC CVB, FMNP y SFMNP.

6. APEALACIONES

- a. El Productor puede realizar una apelación administrativa por cualquier acción del Departamento que esté sujeta a una apelación, de conformidad con el WAC 246-780-060. Una solicitud de apelación debe estar sujeta al WAC 246-780-060(5) y debe estar firmada por la parte que protesta o por el agente que autoriza.
- b. La solicitud debe ser enviada por correo, de conformidad con el WAC 246-780-060(6), y llevar el matasellos dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que el Productor recibió la notificación.
- c. Las siguientes acciones no están sujetas a una apelación administrativa:
 - i. Validez o adecuación de los criterios de selección o criterios de limitación;
 - ii. Validez o adecuación de las determinaciones de acceso del cliente del WIC CVB, FMNP y SFMNP;
 - iii. Duración o vencimiento del Acuerdo,
- d. El Departamento de Unidad del Servicios Adjudicativos dará al Productor una debida notificación del horario y el lugar programados para la audiencia.
- e. El productor tiene derecho a apelar la denegación de una solicitud de participación, una descalificación o una sanción por parte de la agencia estatal. La expiración de un contrato o acuerdo con un productor y las acciones de reclamación en virtud de § 248.20, no son apelables
- f. Cuando se apele la suspensión o la descalificación, el Productor y la Tienda Rural, si hubiere, deberá dejar de aceptar y validar beneficios del WIC CVB, FMNP y SFMNP, de conformidad con el WAC 246-780-040(3). El Departamento no será responsable del pago de los beneficios WIC CVB, FMNP y SFMNP presentados por un productor durante un período de suspensión o descalificación.

7. **TERMINACIÓN.** Cualquiera de las partes pueden rescindir el Acuerdo por alguna causa o por voluntad con treinta (30) días de notificación. El Productor deberá enviar su notificación de rescisión al Coordinador del FMNP, por correo postal o correo electrónico. El periodo de ejecución es a partir



de la fecha de ejecución, y expira la medianoche del 31 de diciembre de 2024, a menos que se rescinda antes según lo dispuesto en el presente acuerdo. Tanto el Departamento como el productor podrán rescindir el acuerdo por causa justificada previa notificación por escrito. Ni el departamento ni el productor tienen la obligación de renovar el acuerdo.

8. **ORDEN DE PRECEDENCIA.** En caso de que este Acuerdo incluya alguna incoherencia, salvo que en el presente se estipule lo contrario, se resolverá la incoherencia dando precedencia en el siguiente orden:
 - a. Estatutos y regulaciones federales y estatales aplicables
 - b. Este Acuerdo
 - c. Cualquier otra disposición del Acuerdo que sea incorporada por referencia o de otra manera.
9. **TODOS LOS ESCRITOS CONTENIDOS EN ESTE ACUERDO.** Este Acuerdo contiene todos los términos y condiciones acordados por las partes. Ningún otro acuerdo, oral o en otro formato, sobre el tema de este convenio se considerará válido o que vincule a cualquiera de las partes del presente.
10. **CONFLICTO DE INTERESES.** Si el Departamento determina que hubo una infracción al Capítulo 42.52 RCW, a la Ley de Ética en los Servicios Públicos o a cualquier estatuto similar en relación con este Acuerdo, el Departamento podrá rescindirlo y exigir resarcimiento por éste, conforme la ley o según este Acuerdo.

Con la firma de esta Solicitud del Productor del Programa de Nutrición de Mercados Agrícolas de WIC CVB, WIC (WIC FMNP) Y El Programa de Nutrición de Mercados Agrícolas del Adulto Mayor (SFMNP):

- 1) Entiendo que, si estoy autorizado, debo aceptar los beneficios de los participantes WIC FMNP y SFMNP y los de WIC CVB, para participantes de WIC.
- 2) Entiendo que, si soy un productor de miel exclusivamente, solo puedo aceptar beneficios FMNP del Adulto Mayor.
- 3) Entiendo que no puedo aceptar beneficios del WIC CVB, FMNP o SFMNP antes de haber recibido el acuerdo firmado por el Programa de Nutrición de Mercados Agrícolas de WIC.
- 4) Entiendo que, si estoy autorizado, solo aceptaré los beneficios de WIC CBV, WIC y Senior FMNP en Farmers Markets autorizados o Farm Store autorizados, si corresponde, y dentro de las fechas de la temporada actual.
- 5) Entiendo que es mi responsabilidad contactar al Programa de Nutrición de Mercados Agrícolas si acepto beneficios de WIC CVB, WIC o Senior en otros mercados autorizados que no estaban en la lista de mi solicitud original. Si no contacto al programa, mis beneficios del WIC CVB, FMNP y SFMNP pueden ser rechazados.
- 6) Entiendo que este acuerdo es por dos años, o un año si soy autorizado a mediados del período de acuerdo, y es mi responsabilidad de volver a solicitar cuando expire.
- 7) Si fondos del WIC CVB, FMNP o SFMNP procedente de cualquier fuente son retirados, reducidos o limitados de alguna manera durante el período de vigencia de este acuerdo, el Departamento podrá suspender la ejecución del acuerdo como una alternativa a la terminación al dar aviso de suspensión y su fecha efectiva al vendedor.
- 8) Durante el período de suspensión, el vendedor no aceptará beneficios del WIC CVB, FMNP y SFMNP. Si el Departamento determina que el financiamiento es suficiente para reanudar el acuerdo, el Departamento proporcionará aviso al vendedor que la suspensión ha terminado. El vendedor deberá reanudar operaciones del WIC CVB, FMNP y SFMNP en conformidad con el acuerdo. El período de suspensión no cambia la fecha de vencimiento del acuerdo.

Después de leer el documento "Acuerdo entre el Productor y el Programa de Nutrición del Mercados Agrícolas para WIC y Adultos Mayores 2023-2024", por favor vuelva a la solicitud del Productor y firmela.



Washington WIC no discrimina.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf> , de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

(1) correo:

U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o

(2) fax:

(833)256-1665 o (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico:

program.intake@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.
Washington WIC no discrimina.

